c) Número de expediente: 1352OB2FR415.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Tipo de contrato: Administrativo de Obras.

b) Descripción del objeto: Mejoras Forestales en el Monte Ventosillas incluido en la Red Natura 2000.

c) Lote: No hay lotes.

3. TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado.

4. PRESUPUESTO TOTAL.

Importe total: 199.997,06 euros (21 % IVA incluido).

5. FINANCIACIÓN:

FEADER "Europa invierte en las zonas rurales", Eje 2: Mejora del Medio Ambiente y el Entorno Rural, Medida 227.1: Conservación y Desarrollo NATURA 2000 en medio forestal, Porcentaje: 70,00 %.

6. ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

a) Fecha de adjudicación: 25 de julio de 2013.

b) Contratista: Fomentos y Ambientales de Extremadura, SL (FOMA).

c) Importe de adjudicación: 175.997,42 € (21 % IVA incluido).

d) Fecha de formalización del contrato: 19 de agosto de 2013.

Mérida, a 30 de agosto de 2013. El Secretario General, ERNESTO DE MIGUEL GORDILLO.

• • •

## *ANUNCIO de 6 de septiembre de 2013 por el que se somete a información pública la solicitud de autorización ambiental unificada para la construcción de un centro de tratamiento de residuos, promovido por Saneamientos Badajoz, SL, en el término municipal de Badajoz.* (2013083207)

Para dar cumplimiento al artículo 23 del Decreto 81/2011, de 20 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de autorizaciones y comunicación ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, que desarrolla la Ley 5/2010, de 23 de junio, de prevención y calidad ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se comunica al público en general que la solicitud de Autorización Ambiental Unificada (AAU) para la construcción de un centro de tratamiento de residuos en Badajoz, promovida por Saneamientos Badajoz, SL, en Badajoz, podrá

ser examinada, durante 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente (DGMA) de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, avenida de Luis Ramallo, s/n., de Mérida.

Por otra parte, la solicitud de AAU ha sido remitida por esta DGMA al correspondiente Ayuntamiento, al cual se le ha solicitado que promueva la participación de los ciudadanos en este procedimiento.

De acuerdo con lo dispuesto en el punto 31 del artículo 5 de la Ley 5/2010, de 23 de junio, de prevención y calidad ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, el órgano competente para la resolución de la presente solicitud es la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía de la Junta de Extremadura.

Esta figura administrativa autoriza y condiciona la ejecución y puesta en funcionamiento de la actividad desde el punto de vista ambiental. Conforme al artículo 54.3 de la Ley 5/2010, la AAU es anterior a las demás autorizaciones sectoriales o licencias que sean obligatorias, entre otras, a la licencia urbanística.

El proyecto está dentro del ámbito de aplicación de las siguientes disposiciones:

— Categoría Decreto 81/2011:

  - 9.1. del Anexo II relativa a instalaciones para la valorización y eliminación, en lugares distintos de los vertederos, de residuos de todo tipo, no incluidas en el Anexo I.

  - 9.3. del Anexo II relativa a instalaciones de gestión de residuos mediante almacenamiento de los mismos, con carácter previo a su valorización o eliminación, excepto los puntos limpios y las instalaciones dedicadas al almacenamiento de residuos de construcción demolición inertes.

— Actividad: Proyecto de una instalación destinada a la gestión de residuos. Concretamente se pretende llevar a cabo las siguientes actividades:

  1. Almacenamiento temporal de residuos no peligrosos.
  2. Almacenamiento temporal de residuos peligrosos.
  3. Entrega de fracciones valorizables a recicladores.

— Ubicación: Ctra. de Sevilla km. 1,8 de la localidad de Badajoz. Esta empresa cuenta con unas instalaciones de 1650 $m^2$, de los cuales 300 $m^2$ están destinados a oficinas y 605 $m^2$ se destinan al centro de transferencia de residuos proyectado.

— Infraestructuras y equipos: Esta empresa cuenta con unas instalaciones de 1650 $m^2$, de los cuales 300 $m^2$ están destinados a oficinas y 605 $m^2$ se destinan al centro de transferencia de residuos proyectado.

  - Nave de 870 $m^2$.
  - Zona de almacenamiento de residuos con composición base combustibles (2 zonas de 51,75 $m^2$).

- Zona de almacenamiento de residuos con propiedades tóxicos y nocivos de 51,75 $m^2$.
- Zona de almacenamiento de exentos (sólidos) de 51,75 $m^2$.
- Zona de almacenamiento de residuos con propiedades corrosivas de 16,25 $m^2$.
- Zona de almacenamiento de residuos no peligrosos de 15,87 $m^2$.
- Zona habilitada para la carga /descarga.
- Zona de almacenamiento de depósitos fijos.
- Zona de acopio de envases vacíos.
- Fosa séptica estanca de 53 $m^3$.
- Foso estanco de 10 $m^3$.

Las personas físicas o jurídicas podrán presentar sus sugerencias y alegaciones a la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, durante el plazo indicado en el párrafo primero de este anuncio, en el Registro Único de la Junta de Extremadura; o por cualquiera de las formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 6 de septiembre de 2013. El Director General de Medio Ambiente (PD del Consejero, Resolución de 8 de agosto de 2011, DOE n.º 162, de 23 de agosto de 2011), ENRIQUE JULIÁN FUENTES.

• • •

## *ANUNCIO de 10 de septiembre de 2013 sobre notificación de resolución en expedientes de autorización para captura y tenencia de aves fringílidas para su cría en cautividad en la Comunidad Autónoma de Extremadura.* (2013083218)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los interesados la notificación de los actos que en materia de autorización para captura y tenencia de aves fringílidas para su cría en cautividad en la Comunidad Autónoma de Extremadura se detallan en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los interesados podrán tener conocimiento del texto íntegro del acto que se notifica en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente, ubicadas en la avenida Luis Ramallo, s/n., en la localidad de Mérida.

Mérida, a 10 de septiembre de 2013. El Director General de Medio Ambiente, ENRIQUE JULIÁN FUENTES.